

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46622 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 475/13, por auto de 2 de Septiembre se ha declarado en concurso Voluntario al deudor José Luis Izquierdo Nobell, con NIE X04501114Z y Florencia María Sabattini, con NIE X5027168 N, y domicilio en Benalmádena, Málaga, calle Estribor, número 12, bajo, 402, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que ha sido designado Administrador Concursal FGV Concursal y Judicial, S.L.P., y en su nombre Francisco Javier Font Feliú, con teléfonos de contacto 952 22 99 40.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concurso47513malaga2@fgvasociados.com

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130067037-1